

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE «SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA CON DESTINO A LAS SEDES ADSCRITAS A LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA» (CONTR 2025 448909)

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha **24 de junio de 2025**, este órgano de contratación acuerda el inicio del expediente de contratación del «SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA CON DESTINO A LAS SEDES ADSCRITAS A LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA» (CONTR 2025 448909), con un presupuesto base de licitación, IVA excluido, de **56.686,00 euros**. A esta cantidad le resulta de aplicación el 21% de IVA, **11.904,06 euros**, lo que supone un total de **68.590,06 euros**, IVA incluido. Se establece un plazo de ejecución de **24 meses**, prorrogables por otros 24 meses adicionales, lo que supone un plazo máximo de 48 meses, incluidas las prórrogas.

SEGUNDO.- El modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares utilizado es el recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2021, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la entonces Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha de 15 de diciembre de 2021 (n.º de informe: AJ-CHFE 2021/198). *Actualizado en febrero de 2025, en virtud de la autorización conferida por la Comisión Consultiva de Contratación Pública a su Presidencia para adaptar los modelos de pliegos recomendados y publicados a las conclusiones alcanzadas en la sesión celebrada el día 13 de febrero de 2025.*

Con fecha **30 de junio de 2025**, el Gabinete Jurídico – Asesoría Jurídica de la Agencia Tributaria de Andalucía emite informe jurídico sobre los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato (n.º informe AJA-ATA 2025/45).

TERCERO.- Mediante Resolución de **3 de julio de 2025** se aprueba el expediente y los pliegos que han de regir la contratación, se autoriza el gasto por un importe máximo de **68.590,06 euros**, IVA incluido, y se ordena la apertura del procedimiento de adjudicación abierto simplificado, de conformidad con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del-Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CUARTO.- Con fecha **3 de julio de 2025** se publica el anuncio de la convocatoria de licitación en el Perfil del Contratante de la Agencia Tributaria de Andalucía, finalizando el día **21 de julio de 2025** el plazo de presentación de proposiciones. Las empresas que concurren a la licitación son las siguientes:

- DICODE SUMINISTROS, S.L.U.
- OFIDISMA, S.A.
- OFI-NET EUROPA, S.L.
- INTEMO, S.C.
- GERALVEZ PROYECTOS CONTRACT, S.L.
- MARTÍNEZ & GIOVANNI, S.L.
- ROMAC GESTIONES COMERCIALES, S.L.

JOSE FRANCISCO PARRA SOLER		22/12/2025 10:52:49	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwTn7F2bn7dR2tAl4GY631e08l3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

QUINTO.- Con fechas **22 y 29 de julio de 2025**, la Mesa de contratación celebra sus sesiones primera y segunda, en las que procede, respectivamente, a la apertura del sobre electrónico único de las licitadoras, así como a la revisión de las aclaraciones y subsanaciones requeridas respecto de la documentación contenida en el mismo. Tras admitir a todas las licitadoras, se asignan a las respectivas ofertas las siguientes puntuaciones, como resultado de la aplicación de los criterios previstos en el apartado 8.B del Anexo I del PCAP:

LICITADORA	Importe oferta económica	Puntuación oferta económica (90 puntos)	Ampliación plazo garantía	Puntuación ampliación garantía (10 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL
DICODE SUMINISTROS, S.L.	51.391,65 €	22,04	3 años	10,00	32,04
OFIDISMA, S.A.	40.633,00 €	66,83	3 años	10,00	76,83
OFI-NET EUROPA, S.L.	48.039,00 €	36,00	3 años	10,00	46,00
INTEMO, S.C.	35.067,98 €	90,00	3 años	10,00	100,00
GERALVEZ PROYECTOS CONTRACT, S.L.	45.476,85 €	46,67	3 años	10,00	56,67
MARTINEZ&GIOVANNI, S.L.	43.291,80 €	55,76	3 años	10,00	65,76
ROMAC GESTIONES COMERCIALES, S.L.	44.805,00 €	49,46	3 años	10,00	59,46

La clasificación de las ofertas en orden decreciente, de acuerdo a la puntuación total obtenida, es la siguiente:

LICITADORA	Puntuación TOTAL
INTEMO, S.C.	100,00
OFIDISMA, S.A.	76,83
MARTINEZ&GIOVANNI, S.L.	65,76
ROMAC GESTIONES COMERCIALES, S.L.	59,46
GERALVEZ PROYECTOS CONTRACT, S.L.	56,67
OFI-NET EUROPA, S.L.	46,00
DICODE SUMINISTROS, S.L.	32,04

A la vista de los resultados, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor de INTEMO, S.C., con una puntuación total de 100 puntos, así como efectuar el correspondiente requerimiento de documentación previa, en el cual se especifica lo siguiente:

«b) Acreditación de la capacidad de obrar: dado el carácter mercantil de su objeto social, según resulta de la información contenida en la certificación del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, deberá aportar acreditación de su constitución como sociedad mercantil, mediante su debida inscripción en el Registro Mercantil a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.»

SEXTO.- En su tercera sesión, de fecha **3 de septiembre de 2025**, la Mesa procede al examen de la documentación previa presentada por INTEMO, S.C. En relación con la capacidad de obrar, la entidad presenta escritura de elevación a público ante notario del contrato privado de constitución de sociedad civil y declara que la misma *«(...) carece de obligación de inscripción en el Registro Mercantil (...)»*.

Dado que la Mesa ha tenido conocimiento de que la cuestión relativa a la capacidad de contratar con la Administración de las sociedades civiles irregulares ha sido planteada por otra Consejería ante la Comisión Consultiva de Contratación Pública, acuerda suspender la sesión, con objeto de esperar a que dicha Comisión emita pronunciamiento al respecto y tomar la decisión que corresponda en relación con INTEMO,S.C.

SÉPTIMO.- Una vez emitido por la Comisión Consultiva de Contratación Pública el Informe 19/2025, de 16 de octubre, sobre la capacidad de las sociedades civiles irregulares para contratar con el sector público en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Mesa celebra su cuarta sesión, de fecha **4 de noviembre de 2025**, en la que procede al análisis de dicho informe, y acuerda:

- a) La exclusión de la oferta de INTEMO, S.C.
- b) Proponer como adjudicataria OFIDISMA, S.A., siguiente licitadora en la clasificación efectuada por la Mesa en su segunda sesión, con un total de 76,83 puntos.

OCTAVO.- En su quinta sesión, de fecha **19 de noviembre de 2025**, la Mesa procede a examinar la documentación previa presentada por OFIDISMA, S.A., tras lo cual acuerda efectuar requerimiento de subsanación de una serie de deficiencias observadas en la misma.

NOVENO.- Con fecha **27 de noviembre de 2025** tiene entrada en este órgano de contratación escrito del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, mediante el que comunica la interposición de recurso especial en materia de contratación por parte de INTEMO, S.C. y solicita la remisión del expediente contractual. Con fecha **3 de diciembre de 2025**, dicho Tribunal acuerda la adopción de la medida cautelar de suspensión del procedimiento de adjudicación del contrato.

DÉCIMO.- Recibida la Resolución del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía por la que se desestima el recurso interpuesto por INTEMO, S.C. y se levanta la suspensión del procedimiento, con fecha **18 de diciembre de 2025** la Mesa de contratación celebra su sexta sesión, en la que procede a la revisión de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada por OFIDISMA, S.A.

La Mesa concluye que la documentación es correcta, conforme al requerimiento de subsanación efectuado, por lo que **acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación** del contrato de «SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA CON DESTINO A LAS SEDES ADSCRITAS A LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA» a la empresa **OFIDISMA, S.A.**, por los precios unitarios ofertados, y el importe correspondiente al presupuesto base de licitación, **56.686,00 euros**, IVA excluido.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía, aprobado mediante el Decreto 4/2012, de 17 de enero, dispone, en su artículo 15.3, apartado d), que «corresponde a la Dirección de la Agencia: actuar como órgano de contratación de la Agencia y celebrar en su nombre los contratos, convenios y encomiendas de gestión relativos a los asuntos propios de la misma, salvo en los casos en que corresponda a la persona titular de la Consejería competente en materia de Hacienda o al Consejo de Gobierno, y sin perjuicio de la autorización que, en su caso, corresponda de acuerdo con el artículo 35.3 y 4 y el artículo 14.2.h) e i)».

JOSE FRANCISCO PARRA SOLER		22/12/2025 10:52:49	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwTn7F2bn7dR2tA14GY631e08l3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEGUNDO.- En consonancia con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares dispone, en su cláusula 10.6, que «una vez comprobado que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes».

VISTA la propuesta elevada a este órgano por la Mesa de contratación en sesión celebrada con fecha 18 de diciembre de 2025, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, el Decreto 4/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía, y demás normas de general aplicación,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato del «SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA CON DESTINO A LAS SEDES ADSCRITAS A LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA» (CONTR 2025 448909) a **OFIDISMA, S.A.** (CIF A41115320).

La adjudicación se realiza por un importe máximo de CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS (**56.686,00 €**) IVA excluido, cantidad a la que corresponden ONCE MIL NOVECIENTOS CUATRO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (**11.904,06 €**) en concepto de IVA, lo que hace un total de SESENTA Y OCHO MIL QUINIETOS NOVENTA EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (**68.590,06 €**) IVA incluido, siendo los **precios unitarios** ofertados por el adjudicatario para los distintos artículos los indicados en el **Anexo** de esta Resolución.

Dicho importe será abonado por la Junta de Andalucía en la forma establecida en el PCAP (cláusula 19 y apartado 12 del Anexo I), de acuerdo con los precios unitarios indicados, y con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

EJERCICIO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2026	1039010000 G/61L/60500/00 2024001078	10.479,04 €
	1039010000 G/61L/66500/00 2022000727	20.958,07 €
2027	1039010000 G/61L/60500/00 2024001078	11.431,68 €
	1039010000 G/61L/66500/00 2022000727	22.863,35 €
2028	1039010000 G/61L/60500/00 2024001078	952,64 €
	1039010000 G/61L/66500/00 2022000727	1.905,28 €

SEGUNDO.- La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la empresa y conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

TERCERO.- La formalización del contrato se efectuará una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

JOSE FRANCISCO PARRA SOLER		22/12/2025 10:52:49	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwTn7F2bn7dR2tA14GY631e08I3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CUARTO.- Notifíquese a la adjudicataria y al resto de empresas licitadoras, y publíquese la adjudicación en el Perfil del Contratante.

Contra la presente Resolución cabe interponer el recurso especial en materia de contratación al que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el envío de la notificación de esta Resolución. El escrito de interposición podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para la resolución del recurso. Asimismo, podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso los escritos presentados deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

EL DIRECTOR

JOSE FRANCISCO PARRA SOLER		22/12/2025 10:52:49	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwTn7F2bn7dR2tAl4GY631e08l3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO

PRECIOS UNITARIOS DE ADJUDICACIÓN

ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO
Silla ergonómica giratoria básica	186,00 €
Mesa de trabajo 160x80 cms.	161,00 €
Mesa de trabajo 140x80 cms.	155,00 €
Ala mesa de trabajo 80x60 cms.	85,00 €
Faldón mesa de trabajo 160	36,00 €
Faldón mesa de trabajo 140	34,00 €
Cajonera de tres cajones	113,00 €
Silla atención al público	50,00 €
Mesa zona de espera	80,00 €
Silla zona de espera	70,00 €
Alfombra zona de espera	80,00 €
Mueble auxiliar para impresora	200,00 €
Mueble auxiliar bajo	200,00 €
Persiana veneciana	100,00 €
Perchero de pie metálico	75,00 €
Mesa dirección	280,00 €
Sillón dirección	265,00 €
Mesa de reuniones	200,00 €
Mesa de reuniones de dirección	1.800,00 €
Papelógrafo magnético	90,00 €
Estantería metálica	79,00 €
Panel separador recto bilaminado	60,00 €
Lama/Panel/Listón de interior decorativo	100,00 €
Paragüero	25,00 €
Macetero grande decorativo	120,00 €
Carro metálico con tres niveles	700,00 €
Carro metálico con tres niveles	760,00 €
Roll-container con base y 3 laterales metálicos	300,00 €
Atril de metacrilato	300,00 €